

Pereira, 28 de agosto de 2024

**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
COMFAMILIAR RISARALDA CERTIFICA QUE:**

Posterior a cerrar el periodo de postulación dentro del proceso de elecciones a diferentes órganos de gobierno de la Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda y dando cumplimiento a las Resoluciones No. 351 y 355 de 2024, las siguientes personas se postularon oportunamente y se encuentran aptas para ser elegidas y participar en el proceso electoral:

A. POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES

1. UN (1) REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE MERCADEO

No se recibieron postulaciones.

2. UN (1) REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS

- Miguel Angel Díaz Murillo.

3. UN (1) REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA

- Jhon Alejandro Rendón Bermúdez.
- Manuela Puentes Peralta.



4. UN (1) REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO ACADÉMICO

- Salomé Cardona Nieto.

5. UN (1) REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL COMITÉ DE CONTROL DE GESTIÓN AUTOEVALUACIÓN Y AUDITORÍA

- Juan David Rodríguez Otálvaro.

B. POR PARTE DE LOS PROFESORES Y TRABAJADORES

1. UN (1) REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES AL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE MERCADEO

- Olga Lucía Hurtado Cardona.

2. DOS (2) REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES AL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

- Martha Lucía Mosquera Mosquera Monroy.
- Patricia Rodríguez Florez.
- Jhon Alexander Portilla Hernández.

3. DOS (2) REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES AL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS

- Julio Cesar Cano Ramírez.
- Andrés Orozco Escobar.



4. UN (1) REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES AL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL OR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA

- Luz Andrea Ramírez Vásquez.

5. UN (1) REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES AL CONSEJO DE FACULTAD.

- Laura Melissa Ceballos González.

6. UN (1) REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE AL COMITÉ PARITARIO.

- Carmenza Inés Rendón Echeverri.

7. DOS (2) REPRESENTANTES PRINCIPALES Y SUPLENTE AL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.

- David Serna Rodríguez.
- Carlos Andrés Bedoya Parra.

C. POR PARTE DE LOS EGRESADOS

1. UN (1) REPRESENTANTE AL COMITÉ DE CONTROL DE GESTIÓN, AUTOEVALUACIÓN Y AUDITORÍA

No se recibieron postulaciones.

Así mismo, se informa que se otorga un término de tres (3) días a partir de la publicación de este comunicado para que los postulados mencionen si presentan alguna causal de incompatibilidad, impedimento e incompatibilidad para participar en el proceso electoral según los reglamentos y estatutos, igualmente, para que la persona excluida presente sus manifestaciones en caso de inconformidad.

Finalmente, se pone en conocimiento que en aplicación del artículo 12 del Manual de Buenas Prácticas y de Buen Gobierno de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA**, se encuentran habilitados para votar:

ESTUDIANTES:

Podrán participar en el proceso electoral los estudiantes matriculados que cumplan con los requisitos de acuerdo con los Estatutos y reglamentos vigentes.

PROFESORES:

Podrán participar en el proceso electoral los profesores vinculados a la FUNDACIÓN, de acuerdo a los Estatutos y demás reglamentos vigentes. Un profesor que se encuentre matriculado en un programa de pregrado o posgrado en la FUNDACIÓN, sólo podrá votar como representante de los profesores.

TRABAJADORES:

Aquellos que se encuentren vinculados con contrato de trabajo vigente para la época en que se realice el proceso electoral.

Todo comunicado relacionado con el proceso electoral podrá enviarse al siguiente correo electrónico: csanchez@uc.edu.co

Atentamente.



CRISTIAN EDUARDO SÁNCHEZ ESCOBAR

SECRETARIO GENERAL

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA